

humanitas

Vol. XLIX

IMPrensa DA UNIVERSIDADE DE COIMBRA
COIMBRA UNIVERSITY PRESS



HUMANITAS

Vol. XLIX • MCMXCVII



LA GRAMÁTICA HEBREA DE FRANCISCO DE TAVORA

SANTIAGO GARCÍA-JALÓN
Universidad Pontificia Salamanca

De entre las numerosas gramáticas hebreas aparecidas en el siglo XVI, la publicada en Coimbra por Francisco de Távora¹ es una de las menos conocidas. La ignoran autores como Fürst², Bacher³, Geiger⁴, Loewe⁵ o Steinschneider⁶.

La Biblioteca General de la Universidad de Salamanca posee un ejemplar de esa obra, catalogado con la signatura 11.258. Se trata de un volumen en octavo, encuadernado en pergamino, de setenta y cuatro folios, más un colofón, más cuatro hojas. Figura el sello de la Compañía de Jesús⁷.

No es necesario, sin embargo, extenderse en dar noticia de la obra de Távora. Lo hizo en su momento Augusto da Silva Carvalho⁸. A ella se ha referido también modernamente M.A. Rodrigues, en el prefacio a su *Gramática Elementar de Hebraico*⁹ y este mismo autor le dedicó algunos líneas en su trabajo

¹ F. de Távora, *Grammatica Hebraea novissime edita*, Coimbra (Ioannes Alvarus) 1566

² J. Fürst, *Bibliotheca Judaica*. Hildesheim (G. Olms) 1960

³ W. Bacher, "Grammar Hebrew", *The Jewish Encyclopedia* 6, Nueva York (Ktav) 1916, p. 67-80

⁴ L. Geiger, "Hebraists, Christian", *ibidem*, p. 300-304

⁵ R. Loewe, "Christian Hebraists", *Encyclopædia Judaica* 8, Jerusalén (Keter) 1971, col. 9-71

⁶ M. Steinschneider, *Bibliographisches Handbuch über die theoretische und praktische Literatur für hebräische Sprachkunde*, Jerusalén (Bamberger & Wahrmann) 1937

⁷ J. Mendes de Castro, "Francisco de Távora, gramático e pedagogo do séc. XVI", *Didaskalia* 2.1 (1972) p. 177, nt. 2, consigna la existencia de cuatro ejemplares de esta obra, ninguno de los cuales es el de la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca

⁸ Cf. "Noticia sobre a Gramática Hebraica de Francisco de Távora", *Revista de Estudos Hebraicos* 1 (1928) 119-135. En p. 119, nt. 2 se consigna la primera fuente moderna que se refiere a esta obra

⁹ M. A. Rodrigues, *Gramática Elementar de Hebraico*, Coimbra 1967, p. XIII. Hemos empleado la edición facsímil publicada en Coimbra (Castoliva Editora) 1993. Rodrigues cita como fuente a A. Ribeiro dos Santos, "Da Literatura Sagrada dos Judeus Portugueses no século XVI", *Memorias de Literatura Portuguesa* 2 (1792) 355s

sobre el estudio del hebreo en Portugal durante el siglo XVI¹⁰.

Lo que pretendemos en las páginas que siguen es poner de manifiesto que, en su mayor parte, la gramática de Távora consiste en la reedición de otra obra anterior. Nos referimos a las *Institutiones in Hebræam Linguam* publicadas en París en 1533 por Ch. Wechel y H. Gourmont, sin constancia de autor, aunque hoy sabemos que se trata de la primera edición de la obra homónima de Alain Restaud de Caligny¹¹.

La Biblioteca General de la Universidad de Salamanca conserva dos ejemplares de esas *Institutiones*. Son libros en octavo, de setenta páginas compuestas en orden hebreo, más un colofón sin numerar. Uno de ellos está encuadernado en pasta y procede del antiguo Colegio Trilingüe¹². El otro, con encuadernación de pergamino, procede del Colegio de la Compañía de Jesús de Salamanca¹³.

Para demostrar lo que pretendemos, bastaría con reproducir el contenido de las dos obras. Ante la imposibilidad de hacer esto por razones de espacio, vamos a limitarnos a comparar algunos fragmentos del texto de una y otra, lo que nos permitirá percibir la coincidencia existente entre ambas.

Además situaremos su contenido en el conjunto de los estudios gramaticales hebreos del momento. Con ello pretendemos descartar que las coincidencias registradas entre Távora y las *Institutiones* puedan ser atribuidas a la existencia de una doctrina común entre los gramáticos del XVI, propuesta con fórmulas estereotipadas a las que habrían recurrido por igual y con independencia uno del otro los autores de los libros que queremos comparar.

Consiguientemente con este fin, el elenco de opiniones de gramáticos hebreos renacentistas que aparecerán en las páginas siguientes no pretende ser exhaustivo. Para empezar, nos hemos impuesto como limitación la de no recurrir a ninguna publicación que no hubiera aparecido antes de 1566, fecha de la edición de la *Grammatica* de Távora. Pero, además, a fin de no multiplicar

¹⁰ M.A. Rodrigues, *O estudo do Hebraico em Portugal no século XVI*, Coimbra (Coimbra Editora) 1973, p. 15-16. El mismo autor vuelve a tratar de Távora en su escrito "Les Études Hébraïques à l'Université de Coïmbre (XVI^e siècle)", *L'Humanisme portugais et l'Europe*, Paris (Centre Culturel Portugais) 1984, p. 147-148. En esa publicación pueden verse también algunas notas bibliográficas en p. 144-145

¹¹ S. García-Jalón, *Inventario de las Gramáticas Hebreas del siglo XVI de la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca*, Salamanca (UPSA) 1996, 30

¹² Cf. Biblioteca General de la Universidad de Salamanca, signatura 33.154

¹³ Cf. Biblioteca General de la Universidad de Salamanca, signatura 33.151

innecesariamente los testimonios, nos hemos contentado con citar una representación de los mismos que baste para atestiguar suficientemente la falta de una doctrina común.

*1. La Grammatica Hebræa novissime edita. Presentación y estructura.
Una primera comparación con las Institutiones*

La de Távora pretende ser sólo una gramática elemental, que inicie al lector en el estudio de la lengua santa. La estructura fundamental de su contenido consiste en lo siguiente:

Dedicatoria	1
Declaratio Alphabeti	4 v
De literis	10
De punctis	11
De partibus orationis	13
De nomine	13 v
De verbo	16 v
De consignificativis	37 v
Texto y traducción de Abdías 1, 1-7	

Si comparamos esta estructura con la de las *Institutiones* inmediatamente llaman la atención algunas diferencias. Esta última obra se atiene al siguiente esquema:

Portada	1
Divisio Literarum in radicales et serviles	3
De partibus orationis	6
De nomine	7
De verbo	12
De mil. la id est Dictione	17
Affixa	46

Como puede comprobarse, mientras que en las *Institutiones* el estudio de las partes de la oración se inicia ya en la página 6, en Távora eso no sucede hasta el folio 13. Se trata de una diferencia de extensión proporcionalmente sustancial.

Y es que, en las primeras páginas de su obra, el autor portugués escribe con entera independencia de las *Institutiones*. En su amplia “Declaratio Alphabeti” se hace eco de las opiniones y procedimientos cabalísticos al uso en la época.

Así, por ejemplo, enumera cada una de las letras del alefato como abreviatura de una palabra cuyo significado la relaciona con la palabra de la que es abreviatura la letra siguiente. Por ejemplo: “e comercio et familiaritate zayn zain .i. meretricum (sic) abducat ne incedat in .et bet (sic) .i. peccata”, etc.

Se trata de uno de los procedimientos usuales en la época para dar razón del valor secreto de las letras hebreas. El mismo recurso puede encontrarse también en Chéradame¹⁴ o Gilbert¹⁵.

Pero si hasta aquí Távora es completamente independiente de las *Institutiones*, a partir de este momento vamos a tener repetida ocasión de constatar la absoluta subordinación del primero a las segundas.

2. Las partes de la oración y el sustantivo en Távora y las *Institutiones*

La primera coincidencia textual entre las obras que vamos a examinar se produce en el momento en que tratan de las partes de la oración. Dicen así una y otra:

Távora¹⁶

“Habent Hebraei
tres orationis partes”

*Institutiones*¹⁷

“Habent Hebraei
tres orationis partes”

Y, a continuación, ambas enumeran las mismas partes, en el mismo orden y con la misma terminología. Evidentemente, esta coincidencia textual es demasiado breve como para sacar conclusiones de la misma.

¹⁴ J. Chéradame, *Ioannis Cheradami Alphabetum linguae sanctae, mystico intellectu refertum*, París (G. de Gourmont) 1532, hoja 7v

¹⁵ M. Gilbert, *Martini Gilberti utriusque iuris consulti ac professoris ordinarii Lutetiae et in supremo Senatu advocati De literis et motionibus seu punctis Hebraeorum libri duo*, París (M. Le Jeune) 1563, p. 22. Para todo lo concerniente a este aspecto de la Gramática hebrea del XVI resulta imprescindible citar a F. Secret, *Les kabbalistes chrétiens de la renaissance*, París (Dunod) 1964

¹⁶ Cf. fol. 6v

¹⁷ Cf. p. 6

Por otra parte, se está tratando de una cuestión y en unos términos comunísimos a la mayoría de los autores del XVI¹⁸. En esa época, de las partes de la oración los gramáticos hebreos dicen habitualmente que son tres: nombre, verbo y “dictiones” concepto bajo el que se comprenden preposiciones, conjunciones, adverbios, etc. Se trata de una doctrina que, desde Yonah ibn Yanah¹⁹, se repite casi inalterada en todos los gramáticos de la lengua hebrea, con contadas excepciones.

Entre esas contadas excepciones podemos señalar a Cleynaerts y Alfonso de Zamora. El primero distingue sólo dos partes en la oración²⁰. Zamora mantiene diferentes posturas: una vez enuncia nueve partes, aunque diciendo que son reductibles a las tres señaladas por Aristóteles²¹ y otra reduce el número a ocho²².

Pero, a pesar de esas excepciones, la opinión general reconocía tres partes en la oración. Tanto es así que I. Isaac llega a decir que la división de la oración en tres partes es común a todas las lenguas orientales y avala su tesis remitiendo al árabe. Y añade que, originariamente, la misma división era también válida para el latín y el griego, por donde viene a probarse, dice, que todas las lenguas provienen del hebreo²³.

Mayor extensión posee la segunda de las coincidencias textuales que vamos a señalar. Es la que encontramos cuando ambos autores abordan la clasificación de las formaciones nominales.

En el planteamiento general de la cuestión existe entre ellos cierta diferencia. Las *Institutiones* comienzan su apartado “De nomine” diciendo que “nomina apud Hebræos dividuntur in nomina substantiva, nomina adiectiva,

¹⁸ Sobre las partes de la oración en la Gramática del Renacimiento, cf. A. Agud, *Historia y Teoría de los casos*, Madrid (Gredos) 1980, p. 102-107

¹⁹ Cf. L. Kukenheim, *Contributions à l'histoire de la grammaire grecque, latine et hébraïque à l'époque de la Renaissance*, Leiden (Brill) 1951, p. 102, y nt. 4 y 5 de esa página

²⁰ N. Cleynaerts, *Tabula in Grammaticen Hebræam, authore Nicolao Clenardo Iohanne Qinquarborero Aurilacensi à mendis quibus scatebat repurgata et annotationibus illustrata*, Paris (M. Le Jeune) 1550, p. 14. En adelante, N. Cleynaerts 1550

²¹ A. de Zamora, *Introductiones artis grammaticæ hebraicæ*, Alcalá de Henares (G. de Brocar) 1515, fol. 2.

²² *Ibidem*, fol. XIVv

²³ Cf. I. Isaac. *Grammatica Hebræa absolutissima, in duos libros distincta, necnon in ordinem studiosis commodiorem digesta, ac plurimis in locis locupletata, authore Ihoanne Isaaco, amplissimi Senatus Coloniaensis publico professore*, Amberes (Ch. Plantin) 1570, p. 18-19. Nótese que la primera edición de esta gramática data de mediados del XVI. Cf. S. García-Jalón, *Inventario de las Gramáticas Hebreas del siglo XVI existentes en la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca*, Salamanca (UPSA) 1996, 11.1.1.3

nomina gentilia et nomina numeralia”²⁴. Por el contrario, Távora omite esta clasificación e inicia su estudio “De nomine” con las siguientes palabras: “Accidunt nomini qualitas, genus, numerus, figura, species, casus et declinatio”²⁵.

También en las *Institutiones* encontramos términos casi iguales, pero no para dar comienzo al estudio del nombre, sino para hablar “de accidentibus nominis”: “accidunt nomini qualitas, comparatio, genus, numerus, figura, species, casus et declinatio”²⁶.

Távora, por tanto, suprime la clasificación general de los nombres y comienza el estudio de los mismos por el de sus accidentes, reproduciendo entonces casi al pie de la letra el correspondiente texto de las *Institutiones*, pauta a la que en adelante se atenderá con rigor.

De ello son buena muestra los siguientes pasajes. El primero corresponde al modo en que se explica el “accidente” del nombre que es la “cualidad”:

Távora²⁷

*Institutiones*²⁸

“Qualitates nominum sunt duæ:

Propria et appellativa.

Propriæ sunt Qualitatis illa nomina
quæ unicam rem significant:
appellativæ vero quæ plures”

“Propriæ sunt qualitatis illa nomina
quæ unicam rem significant:
Appellativæ vero quæ plures”

Desde luego no cabe pensar que estemos ante un tratamiento del tema exclusivo de las gramáticas que estamos examinando. Alfonso de Zamora se había pronunciado al respecto en los siguientes términos: “qualitates nominum duæ sunt propria et appellativa”²⁹. Y Baynes emplea conceptos muy semejantes cuando enseña que los “nomina rei” se dividen en “propria et appellativa”³⁰.

²⁴ Cf. p. 7

²⁵ Cf. fol.13v

²⁶ Cf. p. 9

²⁷ Cf. fol.13v

²⁸ Cf. p. 9

²⁹ A. de Zamora, *Introductiones* 1515, fol. 2v

³⁰ R. Baynes, *Prima Rudimenta in linguam hebræam nunc primum ædita, authore Rodolpho Bayno*, París (Ch. Wechel) 1550, p. 9

Pero es lo cierto que nos encontramos ante una nueva reproducción por parte de Távora del texto de las *Institutiones* y ahora algo más amplia que la señalada en páginas anteriores.

El mismo hecho se repite al momento de exponer el accidente “figura”:

Távora ³¹	<i>Institutiones</i> ³²
“figuræ nominum sunt duæ, simplex ut bayit bait domus et composita ut beytel betel, domus dei”	“Figuræ nominum sunt duæ, Simplex ut bayit domus, Composita ut beyt’el domus dei”

Y otro tanto ocurre cuando se trata de las “species nominum”:

Távora ³³	<i>Institutiones</i> ³⁴
“primitiva et derivativa: primitiva à nulla alia orationis parte derivantur... (derivativa) quæ ab alia oriuntur”	“Species nominum sunt duæ Primitiva et Derivativa: primitivæ speciei sut ea nomina que à nulla alia orationis parte derivantur, ut ‘erez terra derivativa verò quæ ab alia descendit, zikren memoria à zakar meminit”

Y Távora aclara su doctrina con los mismos ejemplos empleados por las *Institutiones*.

Este último caso posee una especial significación. Como se ve, en él la coincidencia textual no es tan exacta como en otros que llevamos citados. Por el contrario, la conveniencia en la doctrina tiene una relevancia particular, pues es uno de los pocos casos en que las *Institutiones* se muestran originales.

En efecto, como veremos más adelante, la oposición “primitivo”/”derivado”, formulada en esos términos, es muy frecuente en la Gramática hebrea del XVI. Pero no resulta fácil verla aplicada a los sustantivos.

³¹ Cf. fol. 15

³² Cf. p. 11

³³ Cf. fol. 15

³⁴ Cf. p. 12

Continuando el repaso de las dos obras que examinamos, volvemos a encontrar evidentes ejemplos de coincidencia textual. A propósito de los dos últimos “accidentes” del nombre podemos leer:

Távora³⁵

*Institutiones*³⁶

De casu et declinatione

De casu et declinatione

Hebræorum nomina

Hebræorum nomina

idque in omnibus numeris
casus autem cognoscuntur
partim ex orationis contextu,
ut sepher abi
liber patris mei
partim vero per articulos
aut præpositiones additas
ut dicturi sumus
cum articulos explicaverimus

casus autem dignoscuntur
partim ex orationis contextu,
ut sefer ‘abiy
liber patris mei
partim vero per articulos
aut præpositiones præpositas
ut dicturi sumus
quum articulos explicabimus

La comparación de los dos textos no puede ser más expresiva. Por otra parte, no deja de tener importancia la inclusión del artículo entre los consignificativos. Távora coincide en esto con las *Institutiones* frente al proceder común, que suele ser el de que el artículo se trate junto al sustantivo o bien en un capítulo dedicado expresamente a esa parte de la oración.

Hasta aquí algunos ejemplos de coincidencia textual extraídos del estudio de las formaciones nominales. Permítasenos recordar que no se trata de ejemplos ocasionales, sino de simples muestras del tenor general que caracteriza a la gramática de Távora.

A la luz de los datos que acabamos de consignar, la importancia de las diferencias señaladas al comienzo de este epígrafe queda muy mermada. Las variantes registradas en la versión de Távora pueden muy bien interpretarse como un intento de resumir el texto de las *Institutiones*, o como simples descuidos al copiarlo.

³⁵ Cf. fol. 15v-16

³⁶ Cf. p. 12

Además, se ha de tener presente una circunstancia que otorga especial valor al paralelismo entre las dos obras que estamos comparando y es la de que entre los autores del siglo XVI las clasificaciones empleadas en el estudio de las formaciones nominales son siempre complejísimas y presentan una extraordinaria cantidad de variantes³⁷.

Vengamos ahora a recoger algunos casos tomados de la exposición de la doctrina concerniente al verbo.

3. *El tratamiento de los verbos en Távora y en las Institutiones*

Según puede comprobarse por los esquemas de ambas obras que hicimos constar anteriormente, el estudio de los verbos comienza en el folio 16v de la gramática de Távora y en la página 12 de las *Institutiones*. E inmediatamente comienza también una exactísima coincidencia entre ambos textos que va a ser característica predominante en todo el apartado.

Véase, por ejemplo, el siguiente caso, extraído del epígrafe que una y otra obra dedican a los modos y los tiempos verbales y que ambas titulan “De modis et temporibus”:

Távora³⁸

Modi verborum sun tres, indicativus, infinitivus et imperativus. Tempora quatuor: præteritum, Benoni, paul et futurum.

Solent autem cum temporibus modus comprehendere dicunt enim se habere sex tempora: præteritum, bononi (sic), paul infinitivum et futurum

Institutiones ³⁹

Modi verborum sun tres, indicativus, infinitivus et imperativus. Tempora quatuor: præteritum, Benoni, paul et futurum.

Cum temporibus modus comprehendunt dicunt enim se habere sex tempora: præteritum, benoni, paul, infinitivum et futurum

En la determinación de cuántos sean los tiempos y los modos del verbo, los gramáticos hebreos del siglo XVI ponen de manifiesto una notable indecisión.

³⁷ Estas dos circunstancias movieron a Kukenheim, o.c., p. 103-104 a eludir la exposición de este punto. Nosotros hemos decidido lo mismo para no alargar desmesuradamente este estudio

³⁸ Cf. fol. 16v

³⁹ Cf. p. 13

Una vez más, Kukenheim ha estudiado acertadamente, aunque con brevedad, las opiniones que pueden registrarse antes de 1525⁴⁰.

Un rápido muestreo nos permitirá fácilmente percibir esa indecisión y valorar la importancia que debe atribuirse a la coincidencia que acabamos de registrar.

En su tratado sobre los acentos hebreos, Reuchlin distingue sólo dos tiempos, “præteritum et futurum indicativi”⁴¹. En la primera edición de su obra, Pagnini se expresa de un modo muy confuso. Distingue entre un tiempo pasado, los participios, que considera intermedios entre pasado y futuro, el infinitivo, un “infinitivum iuxta futurum, quia imperium non est nisi de futuro” y el futuro⁴².

Con algo más de claridad habría de pronunciarse en la *Abbreviatio*, donde distingue sólo pasado, presente, que se expresa mediante el participio, y futuro⁴³. En esta obra, el infinitivo y el imperativo son explicados sólo a continuación del participio, sin que sea fácil dilucidar si Pagnini los considera atemporales o expresivos del presente⁴⁴.

Quizás al modificar en la *Abbreviatio* su doctrina de 1526 Pagnini podía haber tenido en cuenta el estado de opinión que acerca de ese asunto refleja la segunda edición de la gramática de A. de Zamora, quien distingue también tres tiempos, pretérito, presente y futuro⁴⁵.

Al expresarse así el autor español se oponía a las opiniones formuladas por Elías Levita, quien había hablado de seis tiempos⁴⁶, siendo seguido en la misma época por Capito⁴⁷.

⁴⁰ Cf. Kukenheim, o.c., p. 109

⁴¹ Cf. I. Reuchlin, *De Accentibus et Orthographia, linguae hebraicae à Iohanne Reuchlin Phorcensi LL. Doctor libri tres cardinali Adriano dicati*, Hagenau (Th. Anshelm) 1518, fol. LV-LVI.

⁴² S. Pagnini, *Habes in hoc libro...*, Lyon (A. du Ry) 1526, p. 229-230

⁴³ Cf. S. Pagnini, *Institutionum Hebraicarum Abbreviatio M. Sancte Pagnino Lucensis auctore*, París (C. Etienne) 1556, p. 57. En adelante *Abbreviatio*

⁴⁴ Cf. *ibidem*

⁴⁵ A. de Zamora, *Introductiones Artis grammaticæ hebraicæ*, Alcalá de Henares (M. de Eguía) 1526, hoja 33v. En adelante *Introductiones* 1526

⁴⁶ Hemos empleado una edición y traducción de Elías Levita hecha por S. Münster, que aparece registrada en la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca con la signatura 33.154. Este volumen carece de las primeras páginas y, consiguientemente, de datos de editor, y lugar y fecha de edición, pero probablemente se trata de la edición aparecida en Basilea (I. Froben) 1525. En ese ejemplar la doctrina a la que nos referimos se encuentra en la hoja 17. Recuérdese que la primera edición del *Sefer ha-diḡduq* de Levita apareció en Roma (Giovanni Giacomo Fagiot da Montecchio) 1518. Cf. G.E. Weil, *Elie Lévíta. Humaniste et Massorète (1469-1549)*, Leiden (Brill) 1963, p. 98.

⁴⁷ W.F. Capito, *Institutionum Hebraicarum libri duo*, Estrasburgo (V. Cephalæus) 1525,

Casi por las mismas fechas de la primera edición de las *Hebraicas Institutiones* de Pagnini aparece en Lovaina la *Tabula* de Cleynaerts⁴⁸. Este autor enseña la existencia de cuatro tiempos en el verbo hebreo⁴⁹, formulando así las mismas nociones que hemos encontrado en las *Institutiones* de Restaud de Caligny y en Távora.

También la postura mantenida por Baynes se encuentra próxima a la de las obras que estamos examinando. En efecto, Baynes afirma que existen en hebreo “sex modi vel potius tempora”⁵⁰, fundiendo en una sola expresión las precisiones que veíamos en las obras que estamos comentando.

Todavía en 1564, en una de las reediciones de la obra de Cleynaerts que preparan Genebrard e Isaac, encontramos un nuevo parecer acerca de la cuestión que nos ocupa. Comentando a Cleynaerts, dice Genebrard que la doctrina de aquél obedece al sistema de la lengua hebrea, pero que si se traspusiera al hebreo el sistema del latín debería hablarse sólo de dos tiempos⁵¹.

Sobre el fondo de un panorama tan complejo, la coincidencia textual registrada entre Távora y las *Institutiones* no puede ser atribuida a la existencia de una doctrina común de la que se harían eco ambas obras, sino que revela la directa inspiración de aquél en éstas.

Esa certeza se confirma con el siguiente dato. El texto de las *Institutiones* que hemos citado en último lugar continúa diciendo: “Faciliora sunt hæc omnia quam ut egeant expositione, nisi quod hebræa dictio benoni latinè verti potest Intermedium: sic autem appellatur hoc tempus (quanquam verbum non est sed participium) quod ex Præterito et Futuro constituatur, sive quod partem capiat a præterito tempore et partem a futuro: à Latinis adpellatur Præsens. Paul quoque tempus est (licet sit participium) quo designatur aliquid præterito quidem tempore factum esse, sed quod adhuc sit, ut ita dicam, in esse suo, ut habayit banuy id est, domus ædificata: si iam esset diruta, non posses uti hoc tempore, sed dicendum

fol. 18v. La primera edición de esta obra había aparecido en Basilea (I. Froben) 1518. Cf. S. García-Jalón, *o.c.*, 4.1.3

⁴⁸ *Tabula in Grammaticam Hebræam*, aparecida por vez primera en Lovaina (T. Martens) en 1529. Cf. M. A. Rodrigues, “Nicolau Clenardo hebraísta”, *Humanitas* (Coimbra) 33 (1981) p. 49 ofrece este título. A partir de aquí aparecerá siempre en los catálogos como *Tabula in Grammaticam Hebræam*. Cf. S. García-Jalón, *o.c.*, 6.1.3

⁴⁹ Cf. N. Cleynaerts 1550, p.18

⁵⁰ Cf. *o.c.*, fol. 13

⁵¹ *Tabula in grammaticam Hebræam auctore Nicolao Clenardo. A Iohanne Quinquarboreo Aurilacensi à mendis quibus scatebat repurgata...*, Paris (M. Le Jeune) 1564, p. 25. En adelante N. Cleynaerts 1564

esset habayit nibneh per Benoni coniugationis nifal⁵².

Estas líneas son reproducidas íntegramente por Távora⁵³. Comienza entonces un largo pasaje, que se extiende hasta la hoja veinte de la Grammatica, en el que, con mínimas variantes, se copia el texto que en las *Institutiones* ocupa hasta la página 17.

A partir de aquí, enumerar siquiera las coincidencias entre ambas obras es prácticamente imposible. Nos limitaremos sólo a señalar algunas, entre las muchas posibles.

Así, por ejemplo, cuando tanto una como otra distinguen entre verbos primitivos y derivados y ponen el verbo *dabar* como ejemplo de los últimos⁵⁴. La clasificación de formas hebreas en primitivas y derivadas es muy corriente en la gramática del siglo XVI. Hemos visto emplear esta oposición a Távora y a las *Institutiones* al hablar de las formaciones nominales.

Desde luego que el mismo par se emplea para referirse a las letras radicales, consideradas primitivas, y a los afijos, considerados derivados⁵⁵. Sin embargo, no es fácil encontrar el empleo de esa terminología aplicada a las formas verbales.

Todo lo contrario ocurre con la clasificación de los verbos en “neutros” y transitivos⁵⁶ o con la explicación de que los verbos que en *qal* son neutros se hacen en piel activos y los que en *qal* son activos, en piel “vehementiorem significant actionem”⁵⁷.

Ya Cleynaerts había distinguido entre verbos transitivos, por un lado, y neutros o absolutos, por otro, poniendo como ejemplo de éstos últimos al verbo *Ĕlh*⁵⁸. La misma doctrina formulada en idénticos términos puede encontrarse en numerosos autores, lo que nos revela el carácter general que la misma poseía en el siglo XVI. Véase, por ejemplo, lo que enseñan al respecto Capito⁵⁹, Elías

⁵² Cf. p. 13-14

⁵³ Cf. hoja 17v

⁵⁴ Cf. F. de Távora, fol. 19 e *Institutiones*, p. 16

⁵⁵ Cf. S. Pagnini, *Habes in hoc*, p. 384. Vide item A. de Zamora, *Introductiones* 1526, hoja 58, donde dice “sores id est primitivum”

⁵⁶ Cf. F. de Távora, fol. 20v

⁵⁷ Cf. F. de Távora, fol. 23v. En las *Institutiones*, p. 21, al exponer la misma doctrina, se dice “vehementiorem habeat actionem”

⁵⁸ Cf. N. Cleynaerts 1550, p. 16. El verbo *alak* se pone una vez como modelo de verbo neutro y otra como modelo de verbo absoluto, revelando que para el autor ambos términos poseen el mismo significado

⁵⁹ Cf. *o.c.*, fol. 49v

Levita⁶⁰, A. de Zamora⁶¹, I. Isaac⁶² o Cinquarbres⁶³.

Menor unanimidad se da en otro de los puntos en que vienen a coincidir Távora y las *Institutiones*. Uno y otras distinguen siete conjugaciones, enumeradas con los nombres y en el orden que sigue: qal, nifal, piel, pual, hifil, hofal e hitpael⁶⁴. Repetían la enseñanza de Reuchlin⁶⁵, que puede ser encontrada también en Cinquarbres⁶⁶ o en I. Isaac⁶⁷.

Este modo de enunciar las conjugaciones pretendía atenerse a una disposición simétrica en la que cada forma sería la activa de la que le sigue, interpretada, a su vez, como la pasiva correspondiente a su anterior. El hitpael, que no era reductible a ese esquema, era trasladado al último lugar. En tal concepción el nifal quedaba identificado como forma pasiva.

Ahora bien: esa identificación era objeto de debate en la época. Pagnini se oponía a ella diciendo que el nifal no puede ser considerado como una forma pasiva porque tiene imperativo⁶⁸ y porque puede llevar un complemento introducido por la partícula èt,⁶⁹. Quedaba así establecido un criterio funcional para la identificación de las formas pasivas, criterio que volvemos a encontrar subyaciendo a una anotación de Mercier a la gramática de Cleynaerts. En esa anotación se indica que hofal y pual carecen de imperativo porque son conjugaciones en las que no se nombra al agente. Y el autor francés respalda su doctrina con la autoridad de los “maestros judíos”⁷⁰.

Pero la discrepancia de Pagnini con los demás autores que hemos citado antes no termina con su puntualización acerca del carácter pasivo del nifal. Además, el dominico no distinguía siete conjugaciones, sino seis, enunciadas y

⁶⁰ Cf. *o.c.*, hoja 9v-10

⁶¹ Cf. *Institutiones* 1526, hoja 33-34v

⁶² Cf. *o.c.*, p. 19

⁶³ Cf. J. Cinquarbres, *Linguae Hebraicae Institutiones Absolutissimae*, París (G. Lebé) 1609, p. 43. La edición que hemos empleado, es cincuenta años posterior a la primera, aparecida en París (M. Le Jeune) 1559. Cf. S. García-Jalón, *o.c.*, 21.1.3

⁶⁴ El primer autor que se refirió a siete conjugaciones fue Selomoh ben Abba Mari Iarhi, a mediados del s. XIV. Cf. D. Mierowsky, *Hebrew Grammar and Grammarians throughout the Ages*, Johannesburgo (D. Dainow) 1955, p. 115

⁶⁵ Cf. *o.c.*, fol. LV

⁶⁶ Cf. *o.c.*, p. 35

⁶⁷ Este autor no se pronuncia expresamente sobre el tema, pero enumera siete conjugaciones

⁶⁸ Cf. *Habes in hoc*, p. 216

⁶⁹ Cf. *ibidem*, p. 218

⁷⁰ Cf. N. Cleynaerts 1564, p. 34. Este criterio había sido empleado por vez primera por Hayyuy. Cf. L. Kukenheim, *o.c.*, p. 107

explicadas como sigue: qal, nifal, piel (“ad quam reducitur pual”), hifil (“ad quam reducitur hofal”), poel e “hipael”⁷¹.

Con esas palabras Pagnini revelaba que él admitía la existencia de una forma poel distinta de la forma piel. La gramática del Renacimiento emplea el nombre “poel” para referirse a dos formas distintas: el participio activo qal y lo que nuestras gramáticas llaman “polel”. Para distinguir entre ambas se hablaba de la forma poel simple, la del participio, o la poel “quadrata” o “mercebah”⁷².

Seguía con ello la doctrina explicada por Qimhi, que había secundado también A. de Zamora⁷³ y que veremos repetir a Martínez de Cantalapiedra⁷⁴. Pero estos dos últimos autores no hablaban de ocho conjugaciones, sino de cuatro, entendiendo que las formas pasivas quedaban comprendidas dentro de sus correspondientes activas.

Aunque no admite la distinción entre piel y poel, ni el carácter pasivo de nifal, también Pedro Martínez distingue cuatro conjugaciones, pero diciendo que son qal, nifal, hifil y piel. En la conjugación hifil se comprendía la hofal y en la piel, las conjugaciones pual e hitpael⁷⁵.

Para añadir mayor complejidad a la materia, podemos consignar el parecer de Capito, quien diferencia cinco conjugaciones distintas y, para denominarlas, asigna a cada una de ellas un valor numeral ordinal⁷⁶.

Podríamos referir aún más variantes y matizaciones de cuanto llevamos dicho sobre el tratamiento de las conjugaciones hebreas en el siglo XVI. Sin embargo, lo expuesto basta para cerciorarnos de la falta de acuerdo sobre este punto existente en la época.

A la luz de esos datos, la elección de las *Institutiones* por Távora y su subordinación textual a éstas posee un especial significado. Aunque la opinión

⁷¹ Cf. S. Pagnini, *Habes in hoc*, p. 214. La “reducción” de las formas pasivas a sus correspondientes activas, procede de Durán Profiat. Cf. A. Sáenz-Badillos y J. Targarona, *Diccionario de Autores judíos (Sefarad. Siglos X-XV)*, Córdoba (El Almendro) 1988, s.u. Yisshaq ben Moseh ha-Levi

⁷² Cf. N. Cleynaerts 1564, p. 26. Se trata de una transcripción equivocada del término hebreo [brm

⁷³ Cf. *Institutiones* 1515, fol. VI

⁷⁴ Cf. Martín Martínez de Cantalapiedra, *Institutiones in linguam sanctam*, París (J. Bogard) 1548, p. 44

⁷⁵ Cf. P. Martínez, *Grammaticæ Hebrææ Texnologia*, La Rochelle (ex officina plantiniana Raphelengii) 1611, p. 126-128. Según W. Bacher, “Grammar, Hebrew”, o.c., p. 67-80, s.u., la primera edición de esta obra data de 1568 y aparece en París

⁷⁶ Cf. o.c., fol. 18v

que reflejan ambas obras puede encontrarse en otros autores, no era la única existente. Que Távora escoja la misma doctrina que explican las *Institutiones*, que la formule en términos idénticos a los empleados por éstas y que reproduzca textualmente amplios pasajes de las mismas nos parecen razones concluyentes para señalar que, en gran medida, la gramática del autor portugués consiste en una reedición de las *Institutiones*.

4. El estudio de los “consignificativos” en Távora y en las *Institutiones*

Ya hemos señalado anteriormente que, por regla general, los gramáticos hebreos del XVI distinguen en la oración tres partes y suelen denominar “consignificativos” a todas aquellas palabras que no son ni nombres, ni verbos.

Es ésta la parte de su *Grammatica* en la que más se extiende F. de Távora. Y en ella reproduce también el texto de las *Institutiones*.

La primera coincidencia se produce en la selección de “consignificativos” que Távora distingue y en el orden en que los enumera. En efecto, entre los consignificativos, el autor portugués trata de artículos, pronombres, adverbios, conjunciones, preposiciones e interjecciones⁷⁷.

Respecto a los primeros, a su juicio se ha de considerar cada uno de sus accidentes, que son la puntuación, la indicación de los casos, la significación, el género, el número y la figura⁷⁸. Para explicar su significado, a falta de artículos en latín recurre al francés⁷⁹, ofreciendo la traducción de los diferentes artículos que, en su opinión, son tres: h, l y ta⁸⁰. Llegamos así a otra de las grandes cuestiones de debate en la Gramática hebrea del XVI⁸¹.

Al señalar sólo tres artículos, Távora optaba por una de las teorías más austeras acerca del número de los artículos. Se beneficiaba, sin duda, del esfuerzo cumplido por Pagnini para aclarar los conceptos relativos al artículo, aunque recogía la opinión del dominico con las reservas que fueron comunes en la época.

Pagnini había conseguido “aislar” ya en 1526 el h como artículo hebreo propiamente dicho, aplicándole la denominación de “notificativum”, traducción

⁷⁷ Cf. la misma enumeración en las *Institutiones*, p. 6

⁷⁸ Cf. fol. 38

⁷⁹ Cf. fol. 38v. Vide el mismo recurso al francés en las *Institutiones*, p. 29ss. Nótese, sin embargo, que ese recurso era habitual desde Elías Levita

⁸⁰ Cf. los mismos artículos en *Institutiones*, p. 29

⁸¹ Cf. Kukenheim, *ibidem*

del hebreo *hydy'h*. En la *Abbreviatio* repetía la misma doctrina, proponiendo además la equivalencia estricta entre *h* y el artículo griego⁸².

Sin embargo, la opinión de Pagnini fue seguida sólo con ciertas restricciones. Para los hebraístas del XVI, aceptar el “*h* notificativum” no significaba renunciar a incluir entre los artículos lo que hoy clasificamos como preposiciones.

Sólo I. Isaac puede representar una excepción a la tendencia común. Trata del *h* al hablar de las letras “hemánticas”, le asigna un valor demostrativo y no llega a pronunciarse con claridad acerca de si se trata de un artículo o no, pues no considera explícitamente esa categoría en su obra⁸³.

La mayoría de los autores, por el contrario, prefiere multiplicar el número de artículos. Distinguir la existencia de tres fue de hecho una de las opiniones más divulgadas en la época. La compartía, por ejemplo, Cinquarbres, quien, por otra parte, se esfuerza por definir qué es el artículo: “*articuli, sive voculae unius syllabae quibus docetur quomodo utendum sit nominibus cum illa sint Hebraeis indeclinabilia et à prima seu positione non varientur et cadant*”⁸⁴.

Otros autores elevan aún más el número de los artículos. Así lo hace, por ejemplo, Cleynaerts, quien añade el *min* a la relación ofrecida por las Cinquarbres⁸⁵.

Alonso de Zamora señala cuatro artículos *h*, *l*, ‘*et* y *b*, en la primera edición de su obra⁸⁶ y cinco *sel*, ‘*el*, ‘*et*, *min* e ‘*im* en la segunda⁸⁷.

A la vista de esos datos podemos concluir de nuevo que la coincidencia entre Távora y las *Institutiones* no puede ser atribuida a una tradición gramatical común en la época.

En cuanto a los demás “consignificativos”, Távora se limita a ofrecer una amplia relación de los mismos⁸⁸. Y añade un apartado “*de potestate coniunctionum*”, distinguiendo entre *waw* copulativo, disyuntivo y “expletivo”⁸⁹.

⁸² Cf. S. Pagnini, *Abbreviatio*, p. 10: “*h*, quæ est ut articulus apud Græcos”. Y en otro momento repite la nomenclatura de “*h* notificativum”. Vide *ibidem*, p. 29

⁸³ Cf. *o.c.*, p. 62

⁸⁴ Cf. *o.c.*, p. 28

⁸⁵ Cf. Cleynaerts 1550, p. 89

⁸⁶ Cf. *Institutiones* 1515, fol. IVv

⁸⁷ Cf. *Institutiones* 1526, hoja 35

⁸⁸ Que coincide con la que se hace en *Institutiones*

⁸⁹ Cf. fol. 48. Vide la misma distinción en *Institutiones*, p. 43

5. Conclusión

Las coincidencias que hemos consignado, aquéllas que hemos citado y otras a las que nos hemos referido, así como el hecho de que, en la mayoría de los casos, no pueda alegarse como explicación la existencia de una doctrina común, prueban suficientemente, a nuestro juicio, que en la parte estrictamente gramatical de su obra Francisco de Távora se limitó a reeditar un escrito aparecido treinta años antes de que él diera a la imprenta su propia gramática.

Tal vez en este sentido haya que interpretar el que califique a su gramática como “*novissime edita*”, palabras que harían referencia a otra edición anterior de la misma obra. No obstante se ha de señalar que Távora no se refiere para nada a la existencia de las *Institutiones*.

Además, merece la pena llamar la atención sobre el hecho de que la mayor innovación introducida por Távora en su obra consista en el amplio tratamiento concedido a los aspectos cabalísticos del alefato. Es ésta una circunstancia que puede poseer cierto interés en orden a hacerse idea del ambiente intelectual en que se desenvolvían los estudios hebraicos en la segunda mitad del XVI.

SUMARIO

El autor compara la *Grammatica hebraa novissime edita* de Francisco de Távora, con la primera edición de las *Institutiones* de Restaud de Caligny, situando la doctrina expuesta en ambas obras en el contexto general de la Gramática Hebrea del siglo XVI y concluye que, aunque su autor no lo confiese, la obra de Távora es sólo una reedición de la de Caligny, a la que se ha añadido como introducción un tratamiento del valor cabalístico de las letras hebreas que era común en las gramáticas de la época.